1. INTRODUCCIÓN

El Estudio de Impacto Ambiental y Social Categoría III del Proyecto "Mina de Cobre Panamá", se presentó a la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), el 10 de Septiembre de 2010 y se admitió en la fase de evaluación y análisis el 17 de Septiembre de 2010. Previo al cumplimiento de las formalidades y requisitos legales que establece la legislación panameña, la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) aprobó mediante la Resolución DIEORA IA 1210-2011 del 28 de Diciembre de 2011 dicho estudio y su consecuente viabilidad ambiental y social.

El 25 de Noviembre de 2013, MPSA presenta ante la ANAM, la solicitud de modificación del Plan de Manejo Ambiental, que consistió en la condensación de las seiscientas diecisietes (617) medidas de mitigación contempladas en el EsIA aprobado, sus adendas y la Resolución aprobatoria, reduciendo estas medidas a un total de trescientos setenta y tres (373) compromisos que contemplan la misma efectividad de las medidas aprobadas mediante la Resolución DIEORA IA 1210-2011 (Tres de los compromisos no aplican ya que corresponden al uso de Cianuro durante las operaciones). Dicha solicitud de modificación fue aprobada mediante la Resolución DIEORA 0871 del 5 de Diciembre de 2013, la cual establece en su Artículo 3 que se debe mantener en todas sus partes, el resto del contenido de la Resolución DIEORA IA-1210-2011, del 28 de Diciembre del 2011, que aprueba el estudio de impacto ambiental denominado Mina de Cobre Panamá.

En cumplimiento de esta disposición y tomando en cuenta el artículo 4 de la referida Resolución (DIEORA IA 1210-2011) que establece en su numeral 16 lo siguiente: "Presentar ante la correspondiente Administración Regional de la ANAM, cada tres (3) meses durante la fase de construcción, y semestralmente en la fase de operación, y durante toda la vida útil del Proyecto, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención, mitigación y compensación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, en las respuestas a las Ampliaciones y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto"; el presente documento constituye el Noveno Informe de Seguimiento, sobre la aplicación y eficiencia de los compromisos

ambientales y sociales que implementa MPSA en las distintas etapas del Proyecto, abarcando el desarrollo de actividades en los siguientes sitios inspeccionados:

- Área de Desarrollo del Proyecto para las Instalaciones Mineras (ADP-M)
  - Campamento Kiwara
  - Cantera Botija y su sitio de acopio
  - Pozas de sedimentación 2, 4 y 5
  - Campamento TMF
  - Camino de acceso del workshop a la cantera
  - Camino de acceso a la cantera
  - Camino a la Costa (Sitio Mina a Puerto)
  - Presa norte de la IMR (TMF North Dam)
  - Presa este de la IMR (TMF Eastern Dam)
  - Planta de concreto de MPSA
  - Depósito de saprolita
  - Sitio planta (Plant site)
  - Campamento El Dorado
  - Campamento y oficinas Valle Grande
  - Campamento Temporal MPSA
  - Taller de mantenimiento FCC
  - Taller de mantenimiento temporal de Stracon
  - Depósito de material estéril 2.5
  - Patio para el acopio de materiales y equipos de descarte en Valle Grande
  - Plataformas de perforaciones geotécnicas en el Sitio Planta
  - Mill Pad Dump

- Área de Desarrollo del Proyecto para las Instalaciones Portuarias (ADP-P)
  - Campamento SK
  - Rompeolas
  - Pozas de sedimentación 1, 4, 5, 6, 7, 8 y 9

- Power Plant (Planta de Generación Eléctrica) en Punta Rincón
- Cantera del Puerto (Área 23)
- Área 45-Taller temporal de FCC
- Depósito de material estéril 46
- Campamento GAP
- Combi float
- Batch Plant (Planta de concreto) en Punta Rincón
- Polvorín

❖ Ampliación de la Sub-estación eléctrica de Llano Sánchez

❖ Línea de Transmisión Eléctrica

❖ Proyectos de reforestación: La Mesa, Soná, La Gorda y San Francisco (Provincia de Veraguas), Toabré, Copé, Olá y La Pintada (Provincia de Coclé)

Igualmente, se incluye la ejecución de los compromisos sociales que se deben implementar en las áreas de influencia directa e indirecta del Proyecto, así como las gestiones que se llevan a cabo con entidades gubernamentales y no gubernamentales requeridas para el desarrollo de los mismos.

Este Noveno Informe de Seguimiento comprende las evaluaciones que se hicieron en el periodo de Diciembre 2013 a Febrero 2014, y se basa en la evaluación de los 370 compromisos que establece el Plan de Manejo Ambiental (Modificado) del EsIA para los componentes físico (Aire, olor, hidrogeología, calidad de agua, hidrología, suelo, ruido y oceanografía); biológico (Peces de agua dulce, biología marina, Corredor Biológico Mesoamericano (CBM), flora, fauna y biodiversidad); social (Recursos culturales, visual, social y evaluación de riesgos a la salud humana y ecología) y amenazas naturales e industriales.